

Nota UOC N° 22 /2024

Caazapá, 16 de abril del 2024

Señor

Abg. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS”, PAC/ID N° 438978, a fin de contestar las observaciones indicadas en el SICP.

OBSERVACIONES:

1. **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.** *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.*

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC.

2. **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:** 1) PBC- TRANSPORTE: *Observamos "El transporte de los bienes será bajo exclusiva responsabilidad del Proveedor al lugar de entrega indicado en el PBC incluido todos los gastos relacionados a los mismos". Sin embargo, indican No Aplica en el punto Incoterms. 2) PBC - OTRAS FORMAS DE PAGO: Considerando lo indicado en el SICP (PLAZOS), Se solicita unificar información, indicando en el pliego. // 3) PBC - REAJUSTE: Si bien la convocante ha indicado la fórmula de reajuste a ser utilizado, no se visualiza en el punto como y cuando procederá, es decir, si será a través de nota de solicitud.*

Respuesta: Dichas observaciones ya se encuentran corregidas en el PBC.

3. **DATOS DEL SICP:** *Se observa que el responsable de UAF, no se encuentra en el registro de firmas. Favor remitan los documentos vía mesa de entrada manual para la activación.*

Respuesta: El firmante del CDP, Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo, como responsable de la UAF, **se encuentra activo en el registro de firmas del SICP.** Al respecto se aclara que el Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo es actualmente el Administrador en forma interina. Se adjunta copia de la Resolución por la cual se designa como Administrador interino.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

  
Lic. Edgardo Ramón Brizuela  
Jefe de U.O.C.  
Circunscripción Judicial Caazapá



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Consejo de Superintendencia  
Secretaría N° 3



**RESOLUCIÓN N° 898**

Asunción, 13 de Junio de 2022

**VISTA:** El Acta N° 11, de fecha 9 de Junio de 2022, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autorizó movimiento de personal interino para la **Administración de Justicia del Departamento de Caazapá**, en atención al pedido realizado por los Miembros del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

El Memorando M.D.G.RR.HH. N° 1209/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, con el informe correspondiente;

La providencia del señor Ministro **Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia**, Superintendente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, que textualmente dice: "Con aclaración de que es cargo de confianza";

La Acordada N° 1479, de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia "Que declara expresamente cuales son los cargos de confianza en el Poder Judicial";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23, inc. bj, de la Ley N° 609/1995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia, "organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial";

**POR TANTO**, el

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:**

**Administración de Justicia del Departamento de Caazapá**

**ART. 1°:** **ASCENDER** en forma interina al actual Jefe de Sección (II) **Carlos Tadeo Giménez Oviedo**, con C.I. N° 2.456.504, en carácter de **Administrador** del Departamento Administrativo y Financiero de la Administración de Justicia del Departamento de Caazapá, con **Línea N° 43.000, Pres. N° 41, Cat. AC2**, cargo vacante, a partir del ..... de Julio ..... de 2022.

**ART. 2°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.

Alberto Martínez Simon  
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia  
Ministro

ANTONIO FRETES  
Presidente

Abg. Alberto Fretes  
Secretario

DIRECCIÓN DE ASISTENTE  
CACHITO YETA ZARZA